

VISTO:

El Expediente M.L. N° 8744/2012, caratulado "Recaudaciones" e/proyecto de Actualización de Ordenanza Tarifaria Municipal – Año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo eleva, para su conocimiento y consideración, el Proyecto de Ordenanza Tarifaria Municipal para el año 2013;

Que el Proyecto enviado prevé un aumento de un CUARENTA POR CIENTO (40%) en los valores de servicios que deberán abonar los contribuyentes del Departamento de Lavalle;

Que éste Cuerpo considera razonable el incremento previsto en el Proyecto de Ordenanza enviado, considerando además que deberán tenerse en cuenta todos los valores establecidos en Unidades Tributarias que se encuentran establecidos fuera de la Ordenanza Tarifaria Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

Artículo 1º: Apruébese para el ejercicio Tributario de la Municipalidad de Lavalle, el proyecto de la **Ordenanza Tributaria 2013**, obrante en el expediente M.L N° 8744/12; de acuerdo a las correcciones efectuadas y que se adjuntan en el cuadro tarifario correspondiente como anexo I, estableciendo su vigencia desde la fecha de su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º: Establézcase para la expresión y comprensión de los valores económicos aquí enumerados, la vigencia de la U.T.M (Unidad Tributaria Municipal), resultando el tributo a percibir para el Municipio, de la multiplicación de unidades asignadas al hecho imponible para el valor que se fija a la U.T.M. (Unidad Tributaria Municipal), siendo el mismo fijado en PESOS UNO (\$1,-), por U.T.M.(Unidad Tributaria Municipal).

Artículo 3º: Deróguese toda Ordenanza o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

J.E.C